



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 820-22

Salta, 08 SEP 2022
EXPEDIENTE N° 6185/19

VISTO: La Resolución CS N° 254/19, del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación simple para la asignatura **DERECHO III –MÓDULO I (2° año- 2° cuatrimestre)-** carrera **Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2003)** que se dicta en Sede Metán- Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 254/19 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	María Elena MARCHESE de POLESMAN	Universidad Nacional de Tucumán
	Nora Adela CHIBÁN	Universidad Nacional de Salta
	Ricardo GÓMEZ DIÉZ	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	María Rosa AYALA FLORES	Universidad Nacional de Salta
	Viviana BONPLAND	Universidad de Buenos Aires

Que a fs. 150 del expediente de referencia, el miembro Titular en tercer término, Dr. Ricardo GÓMEZ DIEZ, se excusa de participar como Jurado en razón de que en la fecha convocada no se encontrará en la Provincia.

Que por lo tanto corresponde aceptar la excusación del Dr. Ricardo GÓMEZ DIEZ, como miembro titular del Jurado designado por Resolución del CS N° 254/19.

Que en consecuencia corresponde designar a la miembro suplente en primer término, Dra. María Rosa AYALA FLORES, en reemplazo del Dr. Ricardo GÓMEZ DIEZ.

Que el Artículo 30° del Reglamento de Concursos dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

820-22

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación presentada (a fs. 150 del expediente de referencia), por el **Dr. Ricardo GÓMEZ DIEZ**, como miembro titular del Jurado designado por Resolución del CS N° 254/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la **Dra. María Rosa AYALA FLORES** en reemplazo del **Dr. Ricardo GÓMEZ DIEZ**, como miembro Titular, en tercer término, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación simple para la asignatura **DERECHO III -MÓDULO I (2º año- 2º cuatrimestre)-** carrera **Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2003)** que se dicta en Sede Metán- Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	María Elena MARCHESE de POLESMAN	Universidad Nacional de Tucumán
	Nora Adela CHIBÁN	Universidad Nacional de Salta
	María Rosa AYALA FLORES	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Viviana BONPLAND	Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa